

EXPTE. H.C.D. N° 23.836/06.-
EXPTE. H.C.D. N° 25.986/07.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA.-
SESION ORDINARIA 14/11/12.-
ORDEN DEL DIA N° 017/12.-

VISTO los Expedientes H.C.D. Nros. 23.836/06 y 25.986/07, mediante el cual la Señora **GIRELA, Francisca Nélica**, solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe socio-económico obrante a fojas 19, surge que se trata de una señora mayor, jubilada, que percibe ingresos mínimos y padece problemas de salud;

QUE del informe obrante a fojas 20 surge la opinión favorable del Departamento de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 5.221/12

ARTICULO 1°: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad, en concepto de Tasa por Servicios Generales, a la Señora **GIRELA, Francisca Nélica, D.N.I. N° 2.968.803**, correspondiente a la Partida Municipal N° 85.314, por los períodos comprendidos desde el 01/2007 y 06/2011, con excepción de la parte de la Tasa que se abonare a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

14 DE NOVIEMBRE DE 2012.-

Promulgada por Decreto N° 3002 – 30/11/2012